

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2019/4439** Resolución núm. 596, de fecha 3/10/2019 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición de la Comisión de Evaluación y fecha de constitución de la misma en relación a la convocatoria para la ampliación con 10 aspirantes de la bolsa de trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad en Psicología para atención a familias y menores por el Programa de Tratamiento Familiar

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz (P.D. Resol. núm. 775, de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 596, de fecha 3 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la ampliación con 10 aspirantes de la bolsa de trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad en Psicología para atención a familias y menores por el Programa de Tratamiento Familiar, perteneciente al Grupo A-1, para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 107, de fecha 6 de junio de 2019. (ERH39-2019/3490).

Vista la Base Cuarta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

*Primera.*-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MARTOS	VAZ-ROMERO	MARIA DEL PILAR	***3413**

*Segunda.*-Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AGUILERA	TAPIADOR	MARIA	***4073**
COBO	LORENTE	MARIA TERESA	***2127**
GARCIA	PRADOS	MARIA JOSEFA	***8528**
JANDULA	MOLINA	BARBARA	***5587**
MOLERO	ROMERO	ISABEL MARIA	***5430**
NUÑEZ	MENDOZA	MARIA ESTHER	***2378**
PEREZ	DOMINGUEZ	VIRGINIA	***3304**
PUIG	MENA	ENCARNACION	***5586**
QUIROS	LECHUGA	SILVIA	***4025**
SOTO	LORENTE	LAURA	***4483**

*Tercera.*-Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 262 de fecha 06/09/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 173, de fecha 10/09/2019).

*Cuarta.*-La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, se constituirá el 11 de octubre a las 09:00 horas, en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, el cual determinará la fecha de celebración de la prueba, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios), y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Valoración estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Fernando Pulido Medina  
Suplente: Juan Navas Ortega

VOCALES:

Titular: M<sup>a</sup> Luisa González de la Torre  
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

Titular: Ana Teresa Vargas Viedma  
Suplente: Purificación Arévalo Martínez

Titular: Filomena Mateos de Vera  
Suplente: Luisa M<sup>a</sup> de la Casa Romera

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal  
Suplente: M.<sup>a</sup> José Cano Blanco

*Quinta.*-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

*Sexta.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la

notificación / publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de octubre de 2019.- La Diputada-Delegada, PILAR PARRA RUIZ.